

RESOLUCIÓN NÚMERO **553** de **12 DIC 2023**

"Por la cual se efectúa reconocimiento a los mejores servidores de carrera administrativa de cada nivel jerárquico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Numeral 11 del Artículo 7° del Decreto No. 173 de 2014, el Numeral 10 del Artículo 19 del Acuerdo No. 001 de 2014, expedido por el Consejo Directivo del IDIGER y

CONSIDERANDO QUE:

El IDIGER es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente, como se establece en el artículo 8 del Acuerdo Distrital 543 de 2013.

La Ley 909 de 2004 por medio de la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones, señala en el artículo 38 que los resultados de las evaluaciones deberán tenerse en cuenta, entre otros aspectos, para: "(. .) d) Otorgar incentivos económicos o de otro tipo".

Mediante el artículo 19 del Decreto 1567 de 1998, reglamentado por el Decreto 1227 de 2005, en título V Sistema Nacional de Estímulos, Capítulo II Sistema de Estímulos señala en su artículo 69 "*.... que las entidades públicas que se rigen por las disposiciones del mencionado decreto están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos.*"

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 1567 de 1998, el sistema de estímulos se encuentra conformado "*....por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos, que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor , contribuyendo así al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales*".

Así mismo, el artículo 30 del citado decreto establece que para reconocer el desempeño en niveles de excelencia podrán organizarse planes de incentivos pecuniarios y planes de incentivos no pecuniarios¹, a los cuales tendrán derecho todos los empleados de carrera administrativa, así como, los servidores de libre nombramiento y remoción que pertenezcan a los niveles profesional, técnico, administrativo y operativo.

¹ Los planes de incentivos no pecuniarios estarán conformados por un conjunto de programas flexibles, que no incluyen sumas de dinero de forma alguna.

RESOLUCIÓN NÚMERO 553 de 12 DIC 2023

"Por la cual se efectúa reconocimiento a los mejores servidores de carrera administrativa de cada nivel jerárquico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER"

Así mismo, el parágrafo único del artículo 36 de la Ley 909 de 2004 determinó que las entidades, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con la normatividad vigente.

A su vez, el Decreto 1083 de 2015 dispone:

"(...)

ARTÍCULO 2.2.10.8. Planes de incentivos. *Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades.*

ARTÍCULO 2.2.10.9. Plan de incentivos institucionales. *El jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo.*

2

Dicho plan se elaborará de acuerdo con los recursos institucionales disponibles para hacerlos efectivos. En todo caso los incentivos se ajustarán a lo establecido en la Constitución Política y la ley.

PARÁGRAFO. Se entenderá por equipo de trabajo el grupo de personas que laboran en forma interdependiente y coordinada, aportando las habilidades individuales requeridas para la consecución de un resultado concreto, en el cumplimiento de planes y objetivos institucionales. Los integrantes de los equipos de trabajo pueden ser empleados de una misma dependencia o de distintas dependencias de la entidad.

ARTÍCULO 2.2.10.10. Otorgamiento de incentivos. *Para otorgar los incentivos, el nivel de excelencia de los empleados se establecerá con base en la calificación definitiva resultante de la evaluación del desempeño laboral y el de los equipos de trabajo se determinará con base en la evaluación de los resultados del trabajo en equipo; de la calidad del mismo y de sus efectos en el mejoramiento del servicio; de la eficiencia con que se haya realizado su labor y de su funcionamiento como equipo de trabajo.*

"(...)

RESOLUCIÓN NÚMERO 553 de 12 DIC 2023

“Por la cual se efectúa reconocimiento a los mejores servidores de carrera administrativa de cada nivel jerárquico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER”

ARTÍCULO 2.2.10.11 Procedimiento. *Cada entidad establecerá el procedimiento para la selección de los mejores empleados de carrera y de libre nombramiento y remoción, así como para la selección y evaluación de los equipos de trabajo y los criterios a seguir para dirimir los empates, con sujeción a lo señalado en el presente Título.*

El mejor empleado de carrera y el mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad serán quienes tengan la más alta calificación entre los seleccionados como los mejores de cada nivel.

ARTÍCULO 2.2.10.12 Requisitos para participar de los incentivos institucionales. *Los empleados deberán reunir los siguientes requisitos para participar de los incentivos institucionales:*

- 1. Acreditar tiempo de servicios continuo en la respectiva entidad no inferior a un (1) año.*
- 2. No haber sido sancionados disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección.*
- 3. Acreditar nivel de excelencia en la evaluación del desempeño en firme, correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de postulación.”*

3

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático adoptó el Plan Estratégico de Talento Humano para la vigencia 2023 aprobado según Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 30 de enero de 2023, con el fin de propiciar el fortalecimiento de las relaciones interpersonales, el conocimiento de las fortalezas propias, los estados mentales positivos y el propósito de vida de los servidores públicos con la finalidad de alcanzar la felicidad laboral en el IDIGER.

El citado plan señala que la entidad entregará incentivos no pecuniarios a los niveles de excelencia al mejor servidor(a) de carrera administrativa y por nivel jerárquico; a los servidores públicos de la Entidad que hayan obtenido evaluación del desempeño en nivel de excelencia recibirán un reconocimiento escrito, el cual reposará en la historia laboral.

En el mismo sentido, la entidad pondrá a disposición de los seleccionados como mejor funcionario de la entidad y mejores funcionarios por nivel jerárquico los siguientes incentivos:

1.) Educación Formal: Este incentivo podrá otorgarse en cualquier modalidad y nivel académico al interior del país, a elección del funcionario seleccionado, siempre que corresponda a este tipo de formación y el plan de educación esté debidamente aprobado y reconocido por las autoridades competentes.

RESOLUCIÓN NÚMERO 553 de 12 DIC 2023

"Por la cual se efectúa reconocimiento a los mejores servidores de carrera administrativa de cada nivel jerárquico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER"

Cuando se trate de adelantar estudios de idiomas extranjeros, el empleado seleccionado elegirá el idioma de su interés para estudiarlo o perfeccionarlo, de acuerdo con el nivel para el cual sea admitido en una institución debidamente aprobada y reconocida por las autoridades competentes.

La asignación del incentivo se sujeta a la admisión del empleado en el establecimiento educativo correspondiente y en caso de no ser admitido podrá optar por otro incentivo, dentro de la misma vigencia fiscal. Los trámites de admisión académica a las instituciones educativas correrán a cargo del beneficiario del incentivo.

2.) Participación en proyectos especiales: Este incentivo está dirigido a fomentar y apoyar económicamente la participación y el desarrollo de trabajos individuales o colectivos, que involucren a la Entidad u otras entidades, enmarcados en el Plan de Desarrollo y que generen valor agregado.

3.) Publicación de trabajos en medios de circulación nacional e internacional: Pueden ser de carácter institucional o de interés personal. Los trámites necesarios para la correspondiente publicación estarán a cargo del empleado que elija este tipo de incentivo.

4.) Financiación de investigaciones: Está orientado a fomentar la investigación de carácter institucional o particular, evento en el cual, los contactos y demás trámites necesarios para su realización estarán a cargo del servidor que elija este tipo de incentivo, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones y horario de trabajo fijado en la entidad.

5.) Programas de Turismo Social: Pueden ser tomados en el país o en el exterior; en todo caso el reconocimiento es hasta por el monto previsto en esta resolución para los incentivos institucionales adoptados.

El otorgamiento de los incentivos relacionados con educación formal, participación en proyectos especiales, investigación y publicación de trabajos, deberán relacionarse con temas afines a las funciones

Las sumas para reconocer por concepto de los incentivos no pecuniarios se girarán directamente a los establecimientos educativos en el caso de la educación formal, a las agencias de turismo legalmente constituidas en los casos de turismo social y a las empresas con las que se contrate la publicación o a los agentes o instituciones que intervengan en el caso de la financiación de investigaciones.

Para la vigencia 2023, se realizará el giro correspondiente al proveedor de una de las cinco (5) precitadas actividades y escogida por el/la servidor/ra ganador/ra, cuyo valor es de \$2.500.000 a cada uno de los cuatro (4) de los/las mejores servidores/ras de carrera administrativa de los niveles profesional, técnico, asistencial y el/la mejor servidor/ra público/ca de la Entidad.

4

RESOLUCIÓN NÚMERO 553 de 12 DIC 2023

“Por la cual se efectúa reconocimiento a los mejores servidores de carrera administrativa de cada nivel jerárquico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER”

Mediante proceso electoral y basados en la evaluación de desempeño del periodo del 01 de febrero de 2022 y el 31 de enero de 2023 con calificación sobresaliente, se postularon por dependencias 18 candidatos para ser elegidos en votación general en toda la Entidad y de esta manera poder elegir a los/las cuatro (4) mejores servidores/ras de carrera administrativa del IDIGER. La votación se llevó a cabo de manera virtual.

El comité veedor conformado por el jefe de la Oficina de Control Interno y un (1) representante de la Comisión de Personal de la Entidad y un (1) designado de la Dirección General, realizaron la verificación de los resultados del proceso de elecciones por medio del escrutinio de los votos y de esta manera poder reconocer a los/las mejores servidores/ras de carrera administrativa de la Entidad.

En virtud de lo anterior y contando con la aprobación del Comité veedor mediante Acta de reunión No. 001 de 30 de agosto de 2023, los/las mejores servidores/ras de carrera administrativa por nivel jerárquico y de carrera administrativa de toda la Entidad que obtuvieron la mayor cantidad de votos son los siguientes:

CÓDIGO	GRADO	DENOMINACIÓN	SERVIDOR PÚBLICO	NIVEL	Porcentaje de votación
219	08	Profesional Universitario	Milton Hernán Buitrago Castillo	sobresaliente	35%/100%
314	10	Técnico operativo	Mateo Cabrera Zuluaga	sobresaliente	31%/100%
407	18	Auxiliar Administrativo	Luz Rocío Monzón	sobresaliente	38%/100%
222	29	Profesional Especializado	César Fernando Peña Pinzón	sobresaliente	33,3%/100%

5

Por lo expuesto, es procedente reconocer a los mejores servidores de carrera administrativa y del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Mejor servidor de carrera administrativa. Reconocer al servidor público **CÉSAR FERNANDO PEÑA PINZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.648.783 quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 29 como el mejor servidor

RESOLUCIÓN NÚMERO 553 de 12 DIC 2023

“Por la cual se efectúa reconocimiento a los mejores servidores de carrera administrativa de cada nivel jerárquico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER”

de carrera administrativa de la entidad para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 y el 31 de enero de 2023.

ARTÍCULO 2. Mejores servidores de carrera administrativa por nivel jerárquico. Reconocer a los siguientes servidores y servidoras públicos, como los mejores servidores (as) de carrera administrativa por nivel jerárquico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 y el 31 de enero de 2023:

CÓDIGO	GRADO	DENOMINACIÓN	SERVIDOR PÚBLICO	NIVEL	Número de Votos
219	08	Profesional Universitario	Milton Hernán Buitrago Castillo	sobresaliente	35%/100%
314	10	Técnico operativo	Mateo Cabrera Zuluaga	sobresaliente	31%/100%
407	18	Auxiliar Administrativo	Luz Rocío Monzón	sobresaliente	33,3%/100%

6

ARTICULO 3. Reconocimiento no pecuniario al mejor servidor de carrera administrativa y a los mejores servidores de carrera administrativa por nivel jerárquico. Reconocer a cada uno de los servidores y servidoras públicos ya indicados en los artículos anteriores, la suma no pecuniaria de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/cte. (\$2.500.000), el cual debe ser utilizado dentro del año siguiente, contando a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo y de acuerdo con lo ya expuesto en la parte motiva, junto con las condiciones aplicables a tal reconocimiento.

Parágrafo: Condiciones del reconocimiento. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático entregará el reconocimiento no pecuniario, al servidor o servidora público ganador (a) del beneficio, para lo cual el funcionario (a) público, deberá seleccionar uno (1) de los incentivos, acorde los siguientes ítems:

1. Educación Formal, o Participación en proyectos especiales o Publicación de trabajos en medios de circulación nacional e internacional o Financiación de investigaciones; para el cual, se generará el pago correspondiente al monto establecido en el incentivo (\$2.500.000), directamente al respectivo ente, con el cual el servidor o servidora acceda al servicio seleccionado, pago que se hará con los respectivos descuentos que la ley ordena.
2. Programas de Turismo Social, se generará el pago por el valor correspondiente al monto establecido en el incentivo (\$2.500.000), por medio de un bono de turismo que podrá ser redimido en la Caja de Compensación, a la que se encuentre afilada la entidad, al momento de la solicitud por parte del funcionario (a) ganador (a).

RESOLUCIÓN NÚMERO 553 de 12 DIC 2023

"Por la cual se efectúa reconocimiento a los mejores servidores de carrera administrativa de cada nivel jerárquico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER"

ARTÍCULO 4. Reconocimiento para candidatos postulados por las áreas Los/as servidores/as públicos/as que fueron seleccionados por cada dependencia (Oficinas y Subdirecciones), y que no resultaron elegidos en la votación general de la Entidad, recibirán un reconocimiento en la hoja de vida, así como un estímulo reflejado en (1) un día de compensatorio remunerado, el cual podrá disfrutarse hasta el 31 de diciembre de 2023. Dichos funcionarios se relacionan a continuación:

Nombres y Apellidos	Nivel	Calificación	Dependencia
Jhon Jairo García Pabón	Profesional	Sobresaliente	Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones
Edwin Edinson Gómez Lombana	Profesional	Sobresaliente	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
Mary Sol del Pilar Manjarres	Profesional	Sobresaliente	Oficina Asesora de Planeación
Olga Constanza Serrano Quintero	Profesional	Sobresaliente	Oficina Jurídica
Mayerly Angelica Moscote Alarcón	Profesional	Sobresaliente	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres
Mary Luz Burgos Cuadros	Profesional	Sobresaliente	Oficina de Control Interno
Estefanía Rosa Prieto Rodríguez	Técnico	Sobresaliente	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
Claudia Alejandra Maldonado Bustos	Técnico	Sobresaliente	Oficina Jurídica
Gerardo Alberto Escobar Zapata	Técnico	Sobresaliente	Subdirección Para el Manejo de Emergencias y Desastres
Julian Andres Pulido Velandia	Técnico	Sobresaliente	Subdirección Corporativa
Carlos Arturo Mesa Gonzalez	Técnico	Sobresaliente	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

7

RESOLUCIÓN NÚMERO 553 de 12 DIC 2023

“Por la cual se efectúa reconocimiento a los mejores servidores de carrera administrativa de cada nivel jerárquico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER”

Marta Elena Gamboa Correa	Asistencial	Sobresaliente	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres
Miguel Ángel Toro Alfonso	Asistencial	Sobresaliente	Subdirección Corporativa
Carlos Alberto Becerra Becerra	Asistencial	Sobresaliente	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres

ARTÍCULO 5. Mención de honor. Reconocer a los siguientes servidores (as) públicos, una mención de honor por obtener una evaluación de desempeño laboral en nivel sobresaliente para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 y el 31 de enero de 2023, así:

Ítem	Dependencia	Servidor/servidora
1	Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Jesús Alfredo Sanabria Mejía 2. Ivan Bautista Combita 3. Jorge Luis Vargas Robayo 4. Carmenza Gonzalez Vargas 5. Jackeline Sánchez
2	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	<ol style="list-style-type: none"> 1. Claudia Elizabeth Rodriguez Ávila 2. Fabian Ricardo Guevara Gómez 3. Lina Maria Guerrero Giraldo 4. Liliana Esperanza Esquivel Casallas 5. Nancy Tovar Rodriguez 6. Andrea Alejandra Guerrero Pinzón 7. Sandra Stella Moreno Garcia 8. Nysell Yalini Pinto Mejia 9. Wilson Villaher Pulido Villarreal 10. Carmen Emilia Rocha Santos 11. Ligia Constanza Cañón Riaño 12. Luis Camilo Coba Niño 13. Mario Fernando Castro Peña 14. Andres Felipe Rodriguez 15. José Mauricio Andrade Sierra 16. María Angelica Uribe Guinard 17. José William Galindo Ávila 18. Andres Saza Suazo
3	Oficina Asesora de Planeación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Andrea Gabriela Linares Basto

8

RESOLUCIÓN NÚMERO **553** de **12 DIC 2023**

"Por la cual se efectúa reconocimiento a los mejores servidores de carrera administrativa de cada nivel jerárquico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER"

		<ol style="list-style-type: none"> 2. Victoria Eugenia Ayerbe Torres 3. Claudia Patricia Sandoval García 4. Jaime Ivan Martinez Martínez 5. Faride Patricia Solano Hamdan 6. Angelica Maria Bermúdez Rodriguez
4	Oficina Jurídica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ady Cecilia Valero Martinez 2. Jhon Flavio Vasquez Rodriguez 3. Aura Catalina Porras Gutierrez 4. Miguel Henyer Ramirez Espinosa 5. Ruby Paola Cepeda Yanet 6. Deisy Johanna Parra Sanchez 7. Lady Diana Barrios Garcia
5	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	<ol style="list-style-type: none"> 1. Olga Lucia Tibaduiza Ojeda 2. Ernesto Garcia Gómez 3. Mario Sergio Garcia Ángel 4. Maria Constanza Ardila Ariza 5. Diana Arias Tovar 6. Edwin Ricardo Álvarez Vega 7. Alexandra Ramirez Flórez 8. Diana Carolina Perez Corredor 9. John Freddy Penagos Cárdenas 10. Leonardo Guerrero Gutierrez 11. Maria Teresa Gaona Villate 12. Sandy Hasbleidy Ibáñez Garcia 13. Fabio Humberto Ruiz Hernández 14. Cristhian Camilo Núñez 15. Oscar Cañón Caldas 16. Melba Esperanza Mora Rey 17. Paula Lizeth Montes Muñoz 18. Claudia Merchán 19. Francis Hernando Moreno Mora 20. Juan Carlos Morales Villalón 21. Diana Carolina Garzon Galeano 22. José Luis Baquero Avendaño 23. Arnold Hernán Moya Cabrera 24. Angie Paola Tique Pinto
6	Subdirección Corporativa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Rosalba Toro Garcia 2. Maria Leticia Vasquez Vasquez 3. Angie Lucelly Rodriguez Castañeda 4. Mayerli Azuero Lozano

RESOLUCIÓN NÚMERO **553** de **12 DIC 2023**

"Por la cual se efectúa reconocimiento a los mejores servidores de carrera administrativa de cada nivel jerárquico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER"

		<ol style="list-style-type: none"> 5. Narda Cristina Natagaima Lopez 6. Jorge Elkin Buitrago Arenas 7. Luz Dary Corredor Moreno 8. Oscar Alejandro Villate Rodriguez 9. Juan Carlos Gallego Abril 10. Carlos Eduardo Castro Zapata 11. Luis Miguel Giraldo Zuluaga 12. Alejandra Maria Sabino Fajardo 13. Diana Patricia Medina Tirado 14. Bertha Lucia Rodriguez Velasquez 15. Jaime Enrique Rey Garcia
7	Oficina de Control Interno	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lilia Carolina Ibarra Romero 2. Sergio Andres Navarro Hernández
8	Oficina de Control Disciplinario Interno	<ol style="list-style-type: none"> 1. Yulman Astrid Montenegro Moreno
9	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diana Carolina Moreno Moreno 2. Milena Viviana Clavijo 3. Andres Arandia Suarez 4. Omar Enrique Pelaez Martinez 5. Manuel David Lara Correa 6. Rafael Arick Prieto Suarez 7. Gustavo Palomino Saavedra 8. Jesús Gabriel Delgado Sequeda 9. Carlos Andres Gómez Agudelo 10. Libardo Tinjaca Cárdenas 11. Julio Enrique Gutierrez Gómez 12. Luis Antonio Jaramillo Cuestas 13. Jairo Andres Rojas Sanchez 14. Ingrid Marcela Rincon Diaz 15. Luis Esteban Montaña Forero 16. Ana Yolanda Fonseca Corredor 17. Nelson David Millán Delvalle 18. Ivan Camilo Ibagos Vargas 19. Yeimi Alejandra Baquero Lopez 20. Jairo William Torres Becerra 21. Pedro Pablo Giraldo Beltrán

1
0

RESOLUCIÓN NÚMERO 553 de 12 DIC 2023

"Por la cual se efectúa reconocimiento a los mejores servidores de carrera administrativa de cada nivel jerárquico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER"

ARTÍCULO 5. Comunicación. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los/las funcionarios (as) públicos relacionados en el mismo.

ARTÍCULO 6. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 DIC 2023



GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General

		Firma	Fecha
Proyectó:	Paola Sepúlveda Mojica/Contratista Subdirección Corporativa		
Revisó:	Leonardo Bermudez Ruiz/Profesional Universitario Talento Humano		
Revisó:	María Eugenia Tovar Rojas/ Subdirectora Corporativa		
Revisó:	Alejandro Contreras/ Jefe Oficina Jurídica		<u>12 Dic / 2023</u>
Revisó:	Yenny Clavijo/Contratista Asesora Dirección General		

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma del Director General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER.

1
1

Lo mejor del IDIGER es su talento humano

¡Felicitaciones!

Resultados votaciones



139 personas
habilitadas
para votar



100 votos
recibidos



Nivel Profesional
Milton Buitrago Castillo
35 votos



Nivel Técnico
Mateo Cabrera Zuluaga
31 votos



Nivel Asistencial
Luz Rocío Monzón
37 votos



**Mejor servidor de
carrera administrativa**
César Peña Pinzón

Nivel Profesional

Milton Buitrago Castillo 35%
César Peña Pinzón 19%
Mary Luz Burgos Cuadros 15%
Olga Serrano Quintero 12%
Mayerly Moscote Alarcón 9%
Edwin Gómez Lombana 5%
Marysol del Pilar Manjarrés 5%
Jhon Jairo García 0%

Nivel Técnico

Mateo Cabrera Zuluaga 31%
Carlos Arturo Mesa 20%
Claudia Maldonado Bustos 17%
Julián Andrés Pulido 12%
Estefanía Prieto Rodríguez 11%
Gerardo Escobar 9%

Nivel Asistencial

Luz Rocío Monzón 37%
Miguel Ángel Toro 32%
Carlos Alberto Becerra 20%
Martha Elena Gamboa 11%

Resultados

Mejor servidor de carrera administrativa

72 votos recibidos

César Peña Pinzón 33,3%
Mary Luz Burgos Cuadros 11,1%
Mayerly Moscote Alarcón 9,7%
Edwin Gómez Lombana 9,7%
Olga Serrano Quintero 8,3%
Carlos Arturo Mesa 5,6%
Claudia Maldonado Bustos 5,6%

Estefanía Prieto Rodríguez 4,2%
Martha Elena Gamboa 4,2%
Gerardo Escobar 2,8%
Marysol del Pilar Manjarrés 2,8%
Jhon Jairo García 1,4%
Miguel Ángel Toro 1,4%



INSTITUTO DISTRITAL DE
GESTIÓN DE RIESGOS
Y CAMBIO CLIMÁTICO

